

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21744 ESTEPONA

Doña M.^a Eugenia Santana Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Estepona,

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado de Persona Física n.º 767/2019, a instancia de don Fernando Javier Fernández Martín contra don Diego Martín Bueno, en los que se ha dictado Auto de fecha 19 de junio de dos mil veinte por el que se declara el estado de concurso, con los siguientes datos:

N.I.G. del procedimiento: 2905142120190004792.

Tipo de Concurso: Consecutivo y Voluntario.

Deudor Concursado: Don Diego Martín Bueno, con DNI: 74644093P, con domicilio en calle Valladolid nº 10, 2º B, 29680 Estepona, Málaga.

Régimen de facultades del deudor: Suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Administrador concursal: Don Fernando Javier Fernández Martín, DNI 24904144C, economista con domicilio en calle Doña Clarines nº 30, Málaga.

Y conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dirección electrónica del R.P.C.: las demás resoluciones que traigan causa de este concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es

Estepona, 8 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia Santana Cano.

ID: A200028729-1